

ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO CON ORGANIZACIONES SOCIALES - MODELO DE GESTIÓN COMUNITARIA

PROGRAMA ECOMERCADOS SOLIDARIOS

2022 - 2024



PROGRAMA ECOMERCADOS SOLIDARIOS



ÍNDICE PROGRAMA ECOMERCADOS SOLIDARIOS

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	ESTRATEGIA.....	3
3.	RUTA DEL COMPONENTE COMUNITARIO – ECOMERCADO SOLIDARIO.....	8
4.	MODELO DE GESTIÓN COMUNITARIA	9

1. PRESENTACIÓN

El presente documento busca profundizar en la metodología del modelo de gestión de comunitaria del programa Ecomercados Solidarios, siendo uno de sus principales enfoques el **desarrollo de capacidades**, dado que es a través de éste que las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo, permitiendo empoderar a las comunidades para contribuir a mejorar su calidad de vida y ser partícipes de su desarrollo.

Por su parte, otro enfoque importante para el desarrollo del modelo es **la gestión comunitaria**, la cual define que las comunidades deben participar activamente en todos los ámbitos que les atañen, en los que inciden en su bienestar y se basa en estrategias vinculadas al fortalecimiento de redes sociales.

2. ESTRATEGIA

Recordemos que el programa tiene los siguientes componentes:

- **Implementación de Ecomercado Solidario:** Foco es generar un modelo que asegure la recolección, preparación para la distribución, entrega de alimentos y productos de primera necesidad (evitar pedidas de alimentos y productos).
- **Implementación del modelo de gestión comunitario:** Foco desarrollar capacidades en las vecinas y vecinos para que se integren en la gestión del Ecomercado Solidario y sean parte del Consejo local – dar sustentabilidad al programa.
- **Modelo de recuperación y distribución de alimento y productos esenciales:** Foco desarrollar una red de colaboradores/as para poder disponer de donaciones y generar alianzas que aporten a la recolección y distribución. Se ocupa de generar estrategias para reutilización de alimentos que no se consuman.

El programa busca promover un proceso de gestión colaborativa entre el *Municipio, la comunidad organizada y otros actores u actrices público/privado*, generando una gobernanza de acuerdo con el esquema que se presenta a continuación:



El componente “Modelo de Gestión Comunitaria” permite:

- a) Promover la participación
- b) Delegar poder a las comunidades organizadas y comprometidas con la ejecución del Ecomercado
- c) Promover la generación de alianzas para su sustentabilidad y sostenibilidad.

El desarrollo de este componente deberá ser liderado y gestionado en su totalidad por la persona quién asuma como **gestora comunitaria** del Ecomercado Solidario¹.

A continuación, el presente documento es una guía para la implementación de este componente por parte de los equipos ejecutores en el marco de la ejecución de los Ecomercados Solidarios.

Por su parte, este modelo tiene 2 ejes de acción

- **Instancia de participación - Grupo Motor:** organización para la gestión del Ecomercado (administración de bienes y apoyo en la gestión de la recolección, armado y distribución)
- **Instancia de participación - Consejo Local:** organizaciones y organismos para la recepción de donaciones y voluntariado



La estrategia de intervención presenta el desarrollo de cada uno de los ejes de intervención que se complementan

¹ **Recordar:** la persona coordinadora del Ecomercado Solidario será la encargada de liderar la ejecución de los componentes 1 y 3. Por su parte, la o las personas encargadas de recinto, serán las responsables de todas las acciones vinculadas a la operatoria del Ecomercado (recuperación, orden y almacenaje y preparación para la distribución)

3. RUTA DEL COMPONENTE COMUNITARIO – ECOMERCADO SOLIDARIO

ETAPA 1

1. Socialización del Ecomercado

- Catastro y convocatoria de organizaciones activas del territorio
- Documento de procedimiento interno del Ecomercado
- Sesión de socialización

2. Análisis situacional

- Convocatoria de organizaciones con interés de participación
- Planificación y ejecución de sesión diagnóstica
- Sistematización de resultados

RESULTADOS:

- Procedimiento interno validado
- Ficha de interés de participación por organización social activa
- Documento diagnóstico
- Documento con compromiso de participación

ETAPA 2

1. Conformación del Grupo Motor

- Convocatoria de organizaciones con compromiso de participación
- Sesión conformación Grupo Motor
- Procedimiento de funcionamiento
- Convocatoria primera sesión de trabajo del Grupo Motor

2. Conformación del Consejo Local

- Convocatoria de actores público - privado
- Sesión conformación Consejo Local
- Procedimiento de funcionamiento
- Convocatoria primera sesión Consejo Local

3. Transferencia técnica/formación

- Levantamiento y priorización de temáticas de formación
- Identificación y convocatoria de actores público - privados para implementación de sesiones
- Planificación, ejecución y evaluación de las sesiones

RESULTADOS:

- Declaración compromiso integrantes Grupo Motor y Consejo Local
- Levantamiento e ingreso de variables LB al SNU
- Protocolo de funcionamiento (Grupo Motor y Consejo Local)

ETAPA 3

1. Priorización de recursos/necesidades

- Convocatoria de Grupo Motor a sesión de priorización.
- Definición de método o técnica de trabajo grupal
- Elaboración de matriz de priorización

2. Elaboración Plan de Trabajo Participativo

- Convocatoria integrantes Grupo Motor
- Sesión de trabajo para elaboración del plan
- Socialización y validación del plan

3. Elaboración Plan de Comunicaciones

- Convocatoria integrantes Consejo Local
- Sesión de trabajo para elaboración del plan
- Socialización y validación del plan

RESULTADOS:

- Matriz de priorización de recursos /problemas
- Plan de trabajo participativo y plan de comunicaciones

ETAPA 4

1. Implementación de planes

- Acompañamiento a la implementación de planes
- Registro de los avances en matriz de seguimiento
- Análisis del nivel de cumplimiento de los planes

2. Proyección del Ecomercado

- Sesiones de trabajo con registro de acuerdos/ compromisos
- Documento con funciones y atribuciones de cada uno de los actores involucrados

3. Traspaso de bienes

- Sesión de definición y validación de organización para traspaso de los bienes
- Sesión de traspaso de los bienes

RESULTADOS:

- Matriz de seguimiento con registro de los avances
- Definición de estructura municipal para sustentabilidad del Ecomercado
- Documentos con funciones/atribuciones de cada actor involucrado en gobernanza del Ecomercado
- Documento de procedimiento interno Ecomercado modificado
- Informes de avances: mes 8 (convenio 10 meses) y meses 9, 11 y 13 (convenio 15 meses)

4. MODELO DE GESTIÓN COMUNITARIA

ETAPA 1: “SOCIALIZACIÓN Y ANÁLISIS SITUACIONAL” (1 MES)

Objetivos.

1. Realizar acciones de socialización de la operatoria del Ecomercado, de manera que las organizaciones sociales formalizadas del territorio conozcan el contexto, su propósito y funcionamiento, tanto desde el ámbito administrativo como técnico.
2. Realizar en conjunto con la comunidad organizada un diagnóstico de la situación inicial de la o las organizaciones interesadas en participar del proyecto, que permitan un reconocimiento de sus recursos y/o debilidades en el marco de la ejecución del proyecto Ecomercado.

Para el cumplimiento del objetivo N°1 se proponen las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	VERIFICADORES
<p>Socialización del modelo de Ecomercado</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y análisis de la comunidad organizada activa y presente en el territorio. 2. Toma de contacto y envío de invitaciones a organizaciones activas y formalizadas 3. Realización de reuniones de socialización del Ecomercado Solidario con organizaciones activas y formalizadas del territorio 4. Identificación de la o las organizaciones interesadas en participar del programa 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Catastro de organizaciones sociales activas y formalizadas del territorio 2. Acciones de contacto y envío de invitaciones 3. Sesión de presentación del programa en modalidad taller, reunión de trabajo u otra (al menos 1 sesión de información y difusión hacia la comunidad organizada) 4. Organización u organizaciones interesadas en participar del programa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento con listado de organizaciones invitadas. 2. Lista de asistencia y/o registro audiovisual de la actividad. 3. Ficha de compromiso de interés en participar firmado por organizaciones o líderes Documento con acuerdos/compromisos de participación.

Orientaciones Metodológicas:

Los municipios, conocen y cuentan con información del territorio y de la comunidad organizada que la integra, por tanto, cuentan con una base de organizaciones existentes en el territorio con las cuales es posible realizar las actividades de socialización sobre del funcionamiento, implicancias y/o requerimientos del Ecomercado.

En este sentido, posibilitar una adecuada vinculación entre el equipo ejecutor y los actores y/o actrices comunitarias del territorio, generarán las condiciones para el desarrollo de un trabajo altamente participativo, comprometido y colaborativo durante el proceso de implementación del Ecomercado.

En primer lugar, es importante considerar al menos 1 sesión de presentación del programa a los actores/actrices del territorio que presenten algún liderazgo comunitario, para poder generar apoyo en la implementación del programa. No obstante, para el desarrollo de esta actividad es fundamental previamente contar con un **procedimiento interno** que establezca la modalidad de operatoria del Ecomercado. En tal sentido, tener definidos los roles de cada una de las personas que integran el equipo ejecutor, los criterios de focalización con los cuales fueron seleccionadas las familias, así como también conocer horarios de funcionamiento (recolección, acopio y modalidad de entrega), entre otros aspectos (por ejemplo, primeros donantes y tipo de productos, entre otros),

son aspectos fundamentales de considerar antes de dar a conocer el programa a la comunidad organizada. Finalmente, *no es posible socializar el Ecomercado Solidario sin antes contar con los aspectos antes señalados, por cuanto cada Ecomercado posee una identidad propia.*

NOTA: El procedimiento interno es un documento elaborado por el organismo ejecutor, el cual debe dar cuenta del procedimiento de funcionamiento u operatoria del Ecomercado Solidario y debe contener, al menos, los siguientes elementos:

- Descripción general del recinto Ecomercados (incluyendo dirección y teléfono de contacto, se sugiere solicitar información oficial en página institucional del municipio) y tipo de resolución con la cual están operando o van a operar (no refrigerados, refrigerados y/o congelados)
- Programa de funcionamiento (días y horarios. Especificar los días destinados a recuperación de alimentos, días de recepción de donaciones, días de armado de canastas, días de entrega, diferenciando esta última por retiros en local y distribución en domicilio, procedimientos de limpieza y de retiro de residuos. Se debe tener en claro si operará o no en días festivos)
- Personas a cargo, funciones y horarios (organigrama)
- Focalización (mencionar los criterios de selección de familias participantes, tiempo de permanencia en el programa y proceso de incorporación de familias nuevas)
- N° de familias beneficiarias iniciales (N° de familias que retiran y N° de familias a quienes se entrega en domicilio, sector o sectores sólo en el caso en que focalicen en algún territorio de la comuna).
- Lo anterior, incluye considerar el contacto con las familias para el retiro de productos (¿cómo se comunicará? ¿quién(es) lo hará(n)?, por ejemplo: se informará sólo 1 vez las fechas de retiro o se procederá a llamar a las familias previo al día de entrega. Lo anterior, sólo como ejemplo). Indicar también cuántas son las familias tendrán el beneficio de entrega en los domicilios y los motivos de dicha selección.
- Gestión de residuos (vínculo con la unidad de medio ambiente o bien, con org. del territorio. Breve descripción de lo que realizarán)
- Donantes: identificar los primeros donantes y con quienes comenzará a operar el Ecomercado (ferias libres, empresas, otros).
- Gestión de organizaciones: señalar algunas organizaciones del territorio con las cuales se iniciará la toma de contacto.
- Ajustes al procedimiento: establecer la periodicidad y el mecanismo de revisión del procedimiento y sus ajustes.

En cuanto al proceso de socialización del programa propiamente tal, resulta fundamental poder hacer extensiva dicha invitación a toda la comunidad organizada del territorio que se encuentre activa y preferentemente formalizada. Para ello se deben tener presentes el uso de algunos instrumentos para el registro de la intervención; tal es el caso del Listado o Catastro de Organizaciones Invitadas, Lista de Asistencia y Ficha de Interés de Participación. Dicha estrategia se debe considerar aun cuando la focalización de familias se concentre inicialmente en un sector o barrio de la comuna. En este sentido, poder vincular a la comunidad organizada de otros sectores o barrios, o bien, a organizaciones sociales cuya representatividad territorial es más amplia (por Ej. UCAM o Unión Comunal de JJVV) permitirá ampliar el proceso de participación, movilizándolo a los diferentes actores y/o actrices y fortaleciendo el tejido social del territorio.

Es importante, que el equipo ejecutor, y en especial la persona que asume el rol de **gestora comunitaria**, logre ser reconocida por la comunidad organizada y se logre vincular con la mayor cantidad de actores y/o actrices comunitarias posibles y establecer un contacto directo con aquellas que puedan asumir un rol *activo, protagónico* y *comprometido* con el funcionamiento del Ecomercado Solidario, por lo que es importante realizar actividades

en horarios flexibles para que existan mayores posibilidades de contar con la participación de los distintos actores y actrices del territorio.

En **resumen**, el equipo ejecutor, para el desarrollo de esta actividad estratégica deberá:

- Efectuar un catastro de las organizaciones activas y preferentemente formalizadas de la comuna.
- Tomar contacto con los actores y/o actrices claves de tales organizaciones (invitaciones)
- Realizar al menos 1 sesión de socialización del programa. Para ello es fundamental contar con documento de procedimiento interno del Ecomercado Solidario que da cuenta de su operatoria. Esto permitirá responder muchas de las consultas e inquietudes que surjan de las personas representantes de las organizaciones interesadas en participar del Ecomercado.
- Respecto del punto anterior, de preferencia considerar la participación del recurso humano a cargo del programa Ecomercados Solidarios (presentación de persona coordinadora, gestora y encargados/as de recinto y sus roles) y representantes del Municipio o equipo ejecutor.
- Obtener Ficha de Interés de Participación, la cual deberá ser firmada por todos y todas las representantes de organizaciones que declaran interés de participar.

Considerando los tiempos de ejecución del programa (programación), el equipo ejecutor cuenta con dos semanas para el desarrollo de las actividades.

Para el cumplimiento del objetivo N°2 se proponen las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	VERIFICADORES
<p>Análisis situacional:</p> <p>Acciones:</p> <p>1. Diagnóstico de las fortalezas y/o debilidades para participar activamente del Ecomercado presentes en la comunidad organizada interesada en participar del programa.</p> <p>2. Definición de la o las organizaciones comprometidas en participar del programa</p>	<p>1. Sesión diagnóstica de fortalezas y/o debilidades (al menos 1 sesión de reflexión y análisis de resultados).</p> <p>2. Organización u organizaciones se comprometen a participar del programa</p>	<p>1. Lista de asistencia. Documento con definición de fortalezas y/o debilidades para participar activamente del Ecomercado</p> <p>2. Documento con acuerdo y compromiso de participación de la o las organizaciones en el programa</p>

El proceso de diagnóstico tiene como propósito que la comunidad organizada interesada en participar del programa pueda reconocer los recursos/fortalezas y/o debilidades/oportunidades con los cuales cuenta para poder ser parte del proceso de implementación y funcionamiento del Ecomercado, permitiendo con esto el desarrollo de acciones de mitigación y/o fortalecimiento de sus capacidades. Para ello se deben tener presentes el uso de algunos instrumentos para el registro de la intervención; tal es el caso del Documento de Diagnóstico de las organizaciones participantes.

Para su logro, el ejecutor deberá realizar al menos 1 sesión grupal de reflexión y análisis, en la cual participen todas aquellas organizaciones que expresaron su interés en participar del programa (Ficha de Interés de Participación), para la cual deberá elaborar una propuesta metodológica donde indique de qué manera, con qué técnicas y metodología abordará este proceso. Por su parte, se solicita al ejecutor que al inicio de la sesión se desarrolle un levantamiento diagnóstico de la comunidad organizada interesada en participar, que considere conocer tanto las características de las organizaciones, sus intereses, su relación con el entorno y la red de apoyo

social existente en el territorio, para posteriormente efectuar un levantamiento de sus fortalezas/ recursos y sus debilidades/oportunidades de mejora ante el evento de ser parte del modelo de funcionamiento u operatoria del programa².

Por su parte, es importante señalar que, en el marco de esta actividad estratégica, el equipo ejecutor deberá sistematizar y analizar toda la información obtenida a través de este proceso, el cual tiene dos propósitos; por una parte, caracterizar a las organizaciones interesadas en participar del modelo de gestión del Ecomercados, así como también, generar una instancia de análisis y reflexión que permita a las organizaciones reconocer el estado inicial en el cual se encuentran y que elementos o aspectos se requieren fortalecer para que su incorporación y participación sea plena y acorde a los objetivos del programa.

En **resumen**, el equipo ejecutor, para el desarrollo de esta actividad estratégica deberá:

- Planificar sesión diagnóstica e invitar a organizaciones sociales que firmaron Ficha de interés de participación.
- Desarrollar al menos 1 sesión diagnóstica con organizaciones interesadas en participar del Ecomercado. Para su realización se recomienda considerar el apoyo y acompañamiento del equipo FOSIS regional.
- Sistematizar la información levantada y completar documento diagnóstico.
- Obtener de las organizaciones sociales participantes el documento con acuerdos y compromiso de participación.

Considerando los tiempos de ejecución del programa (programación), el equipo ejecutor cuenta con dos semanas para el desarrollo de las actividades

ETAPA 2: “CONSTITUCIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y TRANSFERENCIA TÉCNICA – FORMACIÓN (9 meses)

Objetivo:

1. Conformar instancias/espacios de participación que favorezcan el trabajo colaborativo (conformación del grupo motor).
2. Desarrollar instancias/espacios de participación que favorezcan el trabajo colaborativo e incorpore la participación de diversos actores/actrices, entre estos: representantes del municipio, del ecosistema de economía local, Agentes de Desarrollo Local (FOSIS) y representantes de la comunidad organizada.
3. Desarrollar instancias de formación o transferencia técnica al Grupo Motor respecto de la gestión del Ecomercado (administración), funcionamiento (inocuidad, manipulación de alimentos, otros), así como también en temáticas de fortalecimiento de capacidades, desarrollo de liderazgos, trabajo en equipo, vinculación con otros actores y/o actrices del territorio, etc.

² En los instrumentos para el registro de la intervención / documento diagnóstico se da cuenta de algunas técnicas que pueden ser utilizadas por el ejecutor para desarrollar el proceso de diagnóstico.

Para el cumplimiento del objetivo N°1 se propone la siguiente actividad:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Instancias de participación para conformación del Grupo Motor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación Grupo Motor (integrado por líderes y lideresas de la o las organizaciones sociales formalizadas que se comprometen a participar del proyecto) y que provienen de las organizaciones sociales usuarias que participan del proyecto ▪ Definición de protocolo de funcionamiento interno. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de registro de conformación del Grupo Motor (representantes de la comunidad organizada) ▪ Protocolo de funcionamiento interno del Grupo Motor

Se denomina **Grupo Motor** a la instancia que reúne a diversos actores y/o actrices comunitarias, ya sean representantes de organizaciones sociales, comunitarias formales y no formales, agrupaciones, grupos, colectivos y/o actores individuales del territorio; representa a todos y todas las habitantes, vecinos/as que forman parte de la comunidad³.

Para el programa Ecomercados Solidarios, este grupo deberá estar conformado por: dirigentes/as de organizaciones comunitarias, dirigentes/as de organizaciones sociales y/o líderes y lideresas naturales reconocidos por la comunidad y que declararon interés de participar en el Ecomercado (actividad de socialización). El número mínimo de las personas integrantes del grupo debe definirse proyectando no sólo una participación durante el tiempo de ejecución del proyecto (ejecuciones de 8 o 13 meses), sino también posterior a ella, por cuanto el funcionamiento del Ecomercado deberá continuar operando bajo una administración de tipo colaborativa entre el municipio, la comunidad organizada (Grupo Motor) y el Consejo Local, por lo que no debiese ser menor a unas 5 personas (salvo excepciones). La composición, extensión y representatividad requerida para el Grupo Motor debe ser acordada con el FOSIS regional.

Para conformar al Grupo Motor se debe convocar a los actores/actrices comunitarias identificadas y comprometidas en actividades previas; esta corresponde a una instancia de **participación comunitaria** y es habitual que sólo algunos de ellos o ellas se involucren más activamente en el proceso y se comprometa como grupo de trabajo ligado al Ecomercado (declaración de compromiso de participación). No obstante, una vez conformado y establecido su “protocolo o normativa” de funcionamiento, será necesario considerar la modalidad de ingreso de nuevas personas integrantes, de tal manera que sea lo más representativo posible del territorio y de las organizaciones que declararon su compromiso de participación. Finalmente, se espera que este grupo sea reconocido formalmente por la comunidad para lo cual es fundamental que exista una instancia que valide la constitución de este grupo con las demás organizaciones que declararon interés en participar y también con las familias que participan del programa, además de generar un canal de comunicación permanente con ambos grupos (Ej. sesiones de trabajo, reuniones informativas, otros). Entendiendo que la incorporación de nuevas familias al Ecomercado se realiza de manera continua, también se requiere una validación permanente del grupo en cuestión. Se espera, además, que el grupo se reúna, al menos, 1 vez al mes durante toda la ejecución del proyecto y que, posterior a ella, evalúe y redefina dicha temporalidad.

Con la conformación del Grupo Motor es que se hace posible avanzar en el proceso de involucramiento de la comunidad al Ecomercado Solidario.

³ Texto extraído de Anexo 1. Guía metodológica programa Acción Local 2022.

¿Por qué se habla de un proceso de involucramiento?

Porque la comunidad, de manera paulatina, irá adquiriendo las herramientas que les permitan reconocer, asumir y posicionar su rol en el funcionamiento del Ecomercado y para ello, se requiere del apoyo directo y permanente del equipo ejecutor en conjunto con el FOSIS.

Para su conformación, se requiere de la ejecución de instancias de participación intermedias que permitan objetivar el rol que asumirá el Grupo Motor en el Ecomercado.

En **resumen**, el equipo ejecutor, en esta actividad estratégica, debe realizar la:

- Convocatoria de actores comunitarios identificados en actividades anteriores y que declaran interés en participar. Considerar también el involucramiento de nuevas organizaciones interesadas en participar y que surjan durante la ejecución del programa o posterior a esta.
- Conformación del Grupo Motor.
- Construcción o propuesta conjunta de un protocolo de funcionamiento y acuerdos de trabajo.
- Declaración de compromiso de participación de las personas integrantes del Grupo Motor.
- Convocatoria a una primera sesión o espacio de trabajo del Grupo Motor, con el propósito de ir construyendo y posicionando el rol que deberá cumplir la comunidad organizada en la ejecución y posterior, sostenibilidad del Ecomercado.
- Levantamiento e ingreso de las variables y atributos al sistema nacional de usuarios información (Línea Base)

Considerando los tiempos de ejecución del programa (Carta Gantt según convenio), el equipo ejecutor cuenta con 1,5 meses para el desarrollo de la actividad.

Para el cumplimiento del objetivo N°2 se propone la siguiente actividad:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Instancias de participación para conformación del Consejo Local	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instancias de participación para conformación del Consejo Local integrado por diversos actores del territorio ▪ Definición de acuerdos de funcionamiento interno. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de registro de conformación del Consejo Local (integrado por representantes) ▪ Protocolo de funcionamiento interno del Consejo Local.

El **Consejo Local** corresponde a una instancia de participación que incorpora, de ser posible, la participación de representantes del ecosistema de economía local (Ej. dirigentes de sindicatos de ferias libres), representantes de la comunidad organizada (Grupo Motor) y otros organismos del territorio que sean pertinentes (municipio, ONG's, otros) y que aporten a la sustentabilidad del Ecomercado.

Con respecto a la participación del Grupo Motor en el Consejo Local, es fundamental identificar aquellas personas representantes interesadas y comprometidas en participar adicionalmente de esta segunda instancia de participación. Es por ello que el equipo ejecutor deberá fortalecer al Grupo Motor para que pueda integrarse a la mesa de trabajo del Consejo Local en forma activa y propositiva. Al respecto, deberá apoyar a sus representantes para que pueda presentar sus dudas, problemáticas, sugerencias, anhelos, etc.

Al igual que el Grupo Motor, el Consejo Local requerirá de representantes comprometidos/as y de acuerdos que permitan establecer una forma de funcionamiento (protocolo u operatoria), entre cuyos ámbitos se consideren, al menos, lo siguiente: protocolos de ingreso y/o renuncia de personas integrantes, temporalidad y registro de las sesiones, entre otros. Asimismo, se deberá definir la composición, extensión y representatividad requerida para

el Consejo Local, la cual estará determinada por la red de colaboradores/as público - privado que posea cada Ecomercado y que debe ser acordada con el FOSIS regional.

El Consejo Local de cada Ecomercado Solidario tendrá una identidad propia la cual es construida por los diversos actores y actrices que la componen.

La labor del Consejo Local es apoyar la gestión del Ecomercado, por lo que resulta indispensable la realización de sesiones intermedias, antes de su conformación, que permitan nivelar expectativas y establecer claramente su rol articulador y colaborador. A su vez, se espera que el consejo se reúna, al menos, 1 vez cada dos meses durante toda la ejecución del proyecto y que, posterior a ella, evalúe y redefina dicha temporalidad.

En **resumen**, el equipo ejecutor, en esta actividad estratégica, debe realizar la:

- Convocatoria de actores público – privados que forman parte de la red de colaboradores del Ecomercado: representantes del Grupo Motor, representantes del ecosistema de economía local, representantes de otros organismos del territorio, entre otros.
- Conformación del Consejo Local.
- Construcción o propuesta conjunta de un protocolo de funcionamiento del Consejo Local y acuerdos de trabajo.
- Declaración de compromiso de participación de los integrantes del Consejo Local.
- Convocatoria a una primera sesión o espacio de trabajo del Consejo Local, con el propósito de ir construyendo y posicionando el rol que deberá cumplir en apoyo a la **gestión del Ecomercado** para así asegurar su sustentabilidad.

Considerando los tiempos de ejecución del programa (Carta Gantt según convenio), el equipo ejecutor cuenta con 1,5 meses para el desarrollo de la actividad.

Para el cumplimiento del objetivo N°3 se proponen la siguiente actividad:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Transferencia técnica/ formación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones o espacios de formación en temáticas tales como: inocuidad, manipulación de alimentos, desarrollo de liderazgos, trabajo en equipo, gestión del RRHH, planificación, gestión de recursos, rendición de cuentas, administración del proyecto u otros (de acuerdo con los requerimientos del Ecomercado) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de asistencia a las sesiones de formación o espacios formativos y/o registro audiovisual.

Tomando en consideración todos aquellos elementos rescatados de la sesión de diagnóstico de fortalezas y/o debilidades (actividad de análisis situacional), es posible definir aquellas temáticas en las cuales la comunidad organizada requiera de un proceso de formación y/o asistencia técnica, siempre considerando que las temáticas que se desarrollen propicien la entrega de herramientas para apoyar a las organizaciones en el proceso de implementación del Ecomercado, tales como:

- Temáticas de administración (para la gestión del Ecomercado)
- Temáticas asociadas a la manipulación de alimentos, inocuidad alimentaria, entre otros (para el funcionamiento del Ecomercado)
- Temáticas asociadas al fortalecimiento de capacidades (desarrollo de liderazgos, trabajo en equipo, vinculación con otros actores y/o actrices el territorio, etc.)

- Otras, según levantamiento en sesión diagnóstica.

El desarrollo de esta actividad considera un proceso formativo y de asistencia técnica continua y permitirá, tanto al Consejo Local, pero principalmente al Grupo Motor, adquirir los conocimientos, aptitudes y competencias mínimas, así como la confianza para incorporarse a la gestión del Ecomercado.

La labor del equipo ejecutor, a través de la persona gestora comunitaria, será de liderar este proceso formativo y/o de asistencia técnica, ya sea a través de su diseño y ejecución o bien, mediante la coordinación con otros actores/actrices público - privado del territorio con experiencia en las materias requeridas. A partir de este proceso, el equipo ejecutor podrá identificar nuevos liderazgos, así como también irá fortaleciendo a este grupo de trabajo (Grupo Motor)

En **resumen**, el equipo ejecutor, en esta actividad estratégica, debe realizar:

- El levantamiento y priorización de las temáticas de formación y/o asistencia técnica para la comunidad organizada y Grupo Motor.
- Identificación y convocatoria de actores público – privados para la implementación de las sesiones de formación en los ámbitos que han sido definidos y priorizados.
- Planificación de las sesiones de formación en conjunto con la comunidad organizada y Grupo Motor.
- Ejecución y evaluación de las sesiones implementadas.

Esta actividad es de carácter transversal y deberá desarrollarse a partir del mes 5 de ejecución hasta el último mes de ejecución (mes 8 y 12, según cada convenio).

ETAPA 3: “ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO” (entre 1 y 1,5 meses, según tipo de convenio)

Objetivo

1. Diseñar una matriz que logre identificar recursos y capacidades, así como problemas y/o necesidades prioritarias para que exista una organización social formalizada que pueda gestionar y pueda apoyar la administración Ecomercado Solidario en el territorio.
2. Contar con un plan de trabajo comunitario participativo y plan de comunicaciones que involucre a los diversos actores y/o actrices participantes del modelo de gestión del proyecto en el territorio.

Para el cumplimiento del objetivo N°1 se propone la siguiente actividad:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Priorización de recursos, necesidades y problemas de la comunidad organizada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al menos 1 sesión de trabajo participativa para elaborar matriz de priorización 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de asistencia a la sesión de trabajo y matriz de priorización elaborada

El desarrollo de esta actividad debe considerar, al menos, 1 sesión de trabajo con el Grupo Motor. Una buena herramienta de trabajo grupal es el “brainstorming o lluvia de ideas”, ya que, facilita el surgimiento de nuevas ideas sobre un tema o problema determinado. Si bien es un método simple de emplear, requiere de planificación y liderazgo en su ejecución (persona moderadora preparada). Al respecto, es fundamental conocer cuantas y quienes son las personas que conformarán el grupo de opinión, así como también tener y dejar claro a los

participantes el propósito de dicha actividad⁴. Asimismo, establecer preguntas abiertas como, por ejemplo: ¿con qué herramientas cuento?, ¿qué necesito para poder aportar de mejor manera al Ecomercado?, ¿en qué tipo de actividades puedo destacar, según mis intereses y/o posibilidades?, permiten abrir el diálogo y generar un sinnúmero de ideas/propuestas/requerimientos. Por su parte, es importante señalar que la técnica posee dos grandes momentos; un primer momento de generación libre de ideas y un segundo momento, donde dichas ideas se analizan, evalúan y organizan para valorar su utilidad en función del objetivo propuesto.

Para el desarrollo de esta actividad el ejecutor deberá registrar los contenidos en la Matriz de priorización de necesidades/problemas y recursos/potencialidades, la cual puede ser ajustada por el ejecutor, previa visación del FOSIS Regional.

Todos los elementos que vayan surgiendo en cada una de las sesiones de trabajo con la comunidad, son considerandos insumos valiosos que aportan al desarrollo de otras actividades del proyecto, como es el caso de la actividad de formación y transferencia técnica cuya implementación es continua durante toda la ejecución, y también permite aportar al desarrollo de actividades futuras, como es el caso de la elaboración de los planes de trabajo. Este proceso de identificación y auto reconocimiento de la comunidad acerca de sus propios recursos y/o necesidades, les permitirán abordar de mejor manera los desafíos siguientes.

En **resumen**, para esta actividad el ejecutor deberá desarrollar la:

- Convocatoria a integrantes del Grupo Motor la cual indique claramente el propósito de la actividad.
- Definición y/o diseño del método o técnica de trabajo grupal a desarrollar con las personas integrantes del Grupo Motor.
- Sesión de trabajo grupal y elaboración de matriz de priorización.
- Cierre de la actividad y entrega de contexto general de las próximas actividades a desarrollar.

Considerando los tiempos de ejecución del programa (Carta Gantt según convenio), el equipo ejecutor cuenta con 3 semanas para el desarrollo de la actividad (entre mes 5 y 6 de ejecución).

Para el cumplimiento del objetivo N°2 se proponen las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Elaboración plan de trabajo participativo de la comunidad organizada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones para elaboración del plan de trabajo participativo liderado por Grupo Motor y/o comunidad organizada (al menos 2 sesiones) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento con el plan de trabajo participativo (considerar cronograma de ejecución) liderado por Grupo Motor y/o comunidad organizada. ▪ Lista de asistencia a las sesiones.
Elaboración plan de comunicaciones del Consejo Local	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones para elaboración de plan de comunicaciones liderado por Consejo Local (al menos 2 sesiones) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento con el plan de comunicaciones del consejo Local. ▪ Lista de asistencia a las sesiones.

⁴ <https://www.gestiopolis.com/brainstorming-lluvia-o-tormenta-de-ideas/>

Tanto el plan de *trabajo participativo* como el *plan de comunicaciones*, en su diseño, deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos: Objetivo(s) (¿qué queremos lograr?), acciones (¿qué haremos?), resultados esperados, responsables, plazos (días/semanas), requerimientos específicos (para el logro de la actividad) y activación de alianzas (si/no, con quién/es). Para ello, el ejecutor debe utilizar el instrumento de registro de la intervención denominado Plan de Trabajo Participativo y Plan de Comunicaciones.

Es importante señalar que el Plan de Trabajo Participativo, tanto en su diseño como implementación, será de responsabilidad del Grupo Motor, mientras que el Plan de Comunicaciones, es una labor que le corresponde elaborar e implementar al Consejo Local. Lo anterior, siempre con asistencia técnica de la persona Gestora Comunitaria y con apoyo de la persona coordinadora del Ecomercado por cuanto deben asegurar que, las acciones que se establezcan en cada uno de los planes estén siempre orientadas al Ecomercado y en lograr la incorporación de la comunidad organizada y del Consejo Local en el proceso de operación.

A continuación, un listado de las acciones mínimas a considerar en cada uno de los planes:

NOMBRE PLAN	RESPONSABLE	ÁMBITOS PARA CONSIDERAR
Plan de trabajo participativo	Grupo Motor	<p>Apoyo a la operación y funcionamiento del Ecomercado mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de incorporación a la operación del Ecomercado - Apoyo al proceso de administración - Vinculación con la red de apoyo local comunitaria - Posicionamiento y validación Grupo Motor
Plan de comunicaciones	Consejo Local	<p>Apoyo a la gestión municipal y comunitaria mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socialización y sensibilización del Ecomercado - Vinculación con la red de apoyo local (alianzas público – privadas) - Fidelización de colaboradores/donantes - Posicionamiento y validación Consejo Local

En **resumen**, para esta actividad el ejecutor deberá desarrollar, de manera simultánea, con:

Grupo Motor:

- La convocatoria a integrantes del Grupo Motor e indicar claramente el propósito de la actividad.
- Definición y diseño del método o técnica de trabajo grupal a desarrollar con las personas integrantes del Grupo Motor.
- Sesión de trabajo con Grupo Motor para elaboración del Plan de Trabajo Participativo.
- Socialización y validación del plan de trabajo participativo con: la comunidad organizada que participa del Ecomercado, el equipo de trabajo Ecomercado, el municipio y la red de colaboradores y/o donantes vinculados y/o comprometidos con el Ecomercado

Consejo Local

- La convocatoria a integrantes del Consejo e indicar claramente el propósito de la actividad.
- Definición y diseño del método o técnica de trabajo grupal a desarrollar con las personas integrantes del Consejo Local.
- Sesión de trabajo con Consejo Local para elaboración del Plan de Comunicaciones.

- Socialización y validación del plan de comunicaciones con el Grupo Motor, el equipo de trabajo Ecomercado, el municipio y la red de colaboradores y/o donantes vinculados y/o comprometidos con el Ecomercado.

Considerando los tiempos de ejecución del programa (Carta Gantt según convenio), el equipo ejecutor cuenta con 1 mes para el desarrollo de ambos planes (mes 6 de ejecución).

ETAPA 4: “EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECCIÓN” (entre 2 y 7 meses, según tipo de convenio)

Objetivo

1. Desarrollar las acciones establecidas en el plan de trabajo participativo y plan de comunicaciones.
3. Contar con una estructura a nivel municipal que tenga facultad jurídica de gestión de recursos para el funcionamiento del Ecomercado Solidario⁵.
4. Contar con un procedimiento que defina los roles de: la comunidad organizada y el Consejo Local, Municipio y quienes en conjunto estarán a cargo de dar continuidad al funcionamiento del Ecomercado.
5. Traspasar lo bienes adquiridos a organización de base formalizada, quién será la contraparte de la gestión del Ecomercado.

Para el cumplimiento del objetivo N°1 se proponen las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Implementación de plan de trabajo participativo (incorporación de la comunidad organizada al funcionamiento y/o administración)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades asociadas a la implementación del plan de trabajo participativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de seguimiento a las actividades descritas en plan de trabajo participativo liderado por Grupo Motor y/o comunidad organizada.
Implementación de plan de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades asociadas a la implementación del plan de comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de seguimiento a las actividades descritas en plan de comunicaciones liderado por Consejo Local

Todas las actividades para implementar deben estar en relación directa con aquellas definidas en cada uno de los planes de trabajo, las cuales han sido validadas en la etapa anterior (diseño de planes). Para ello, el ejecutor, a través de la persona Gestora Comunitaria y Coordinadora del Ecomercado, deberán apoyar tanto al Grupo Motor como al Consejo Local en el cumplimiento de ambos planes. Además, se deben registrar los avances tanto en la Matriz de seguimiento del plan de trabajo participativo como en la Matriz de seguimiento al plan de comunicaciones. Se recuerda que ambos instrumentos pueden ser modificados por el ejecutor, siempre contando con la previa autorización del FOSIS Regional.

⁵ Las actividades asociadas a este objetivo difieren según el tipo de convenio (10 o 15 meses), por lo que se debe ajustar según lo indicado en anexo N°1 del convenio.

Es a partir de esta etapa en que, tanto la comunidad organizada, representada y liderada por el Grupo Motor, como el Consejo Local, se incorporan a la operatoria y funcionamiento del Ecomercado, cada uno en los ámbitos que les corresponden y de acuerdo con lo establecido y validado en cada uno de los planes. Respecto de este punto, es importante reforzar ciertos aspectos vinculados a la participación y ejecución de las actividades, de manera que no se recargue de deberes a los integrantes del Grupo Motor y/o Consejo Local. Bajo este precepto, es fundamental señalar que si bien, algunas de las acciones serán lideradas y ejecutadas directamente por los y las representantes de ambos grupos de participación, en otras, se deberá considerar la incorporación de nuevos grupos de apoyo para su ejecución, por lo que es fundamental la vinculación permanente con las demás organizaciones comprometidas y con otros actores y/o actrices tanto comunitarios como institucionales del territorio.

En **resumen**, para esta actividad el ejecutor deberá desarrollar:

- El acompañamiento al proceso de implementación de las acciones definidas en cada uno de los planes. Esta acción deberá ser liderada por la persona Gestora Comunitaria.
- Registrar los avances en la Matriz de seguimiento, según corresponda a cada plan. Esto permitirá identificar nudos críticos y visualizar opciones de solución
- Analizar el cumplimiento de las actividades y evaluar la pertinencia de replanificar algunas de ellas.

Considerando los tiempos de ejecución del programa, el equipo ejecutor comenzará dichas actividades a partir del mes 7 de implementación, para ambos convenios.

Para el cumplimiento del objetivo N°2 se propone la siguiente actividad:

- Para convenio de 10 meses, los productos son:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Proyección del Ecomercado (sostenibilidad)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones de trabajo para promover la definición de estructura municipal que forme parte de la administración del Ecomercado Solidario (al menos 2 sesiones), junto con la organización comunitaria formalizada y Consejo Local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de asistencia. ▪ Acta de acuerdos y compromisos de las sesiones de trabajo.

Se espera que, con el desarrollo de esta actividad, la cual inicia a mediados del mes 6 de ejecución, el municipio asuma ciertos compromisos que permitan dar continuidad al Ecomercado. Para ello, dicho organismo deberá proponer una estructura municipal u otra que, en conjunto con la Comunidad Organizada y el Consejo Local, permitan continuar con la operatoria del Ecomercado en todos sus ámbitos: funcionamiento (según procedimiento interno u otro que se defina en esta etapa), fortalecimiento organizacional e incorporación de organizaciones nuevas y gestión de colaboradores/as. Si bien para los convenios de 10 meses no se especifica la creación de una estructura, si se espera que se logre tener claridad de la disponibilidad de recursos y de infraestructura para continuar con la operación y la o las organizaciones sociales que estarán a cargo y darán continuidad a la implementación.

- Para convenio de 15 meses, los productos son:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Proyección del Ecomercado (sostenibilidad)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación o definición de estructura municipal (incluir cronograma o carta Gantt) ▪ Definición de reglamento interno de dicha orgánica municipal. ▪ Al menos 2 sesiones de trabajo para elaboración de documento que establezca las funciones y/o atribuciones de cada actor participante del Ecomercado: organización comunitaria formalizada, municipio (orgánica municipal) y Consejo Local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta en el cual se declara definición de estructura municipal para ser parte de la administración del Ecomercado. ▪ Reglamento interno de la orgánica municipal. ▪ Documento de funciones y/o atribuciones de cada actor participante del Ecomercado.

Para los convenios de 15 meses, se espera que al mes 7 de ejecución comiencen las gestiones para avanzar en la creación de una estructura municipal que dará continuidad al Ecomercado, en conjunto con la comunidad Organizada y el Consejo Local. Para ello es fundamental la gestión y el desarrollo de espacios de trabajo que permitan identificar cómo se dará continuidad al Ecomercado, indicando la disponibilidad de recursos por parte del municipio y disponibilidad del recinto para continuar con la operación, así como también definiendo un nuevo procedimiento en el cual se establezcan las funciones y atribuciones de cada una de las partes (municipio, Grupo Motor y Consejo Local)

En **resumen**, para esta actividad el ejecutor debe desarrollar, según el tipo de convenio, la:

- Convocatoria para el desarrollo de espacio de trabajo, indicando claramente el propósito de la actividad.
- Al menos, 2 sesiones de trabajo donde participe municipio, Grupo Motor y Consejo Local. Los temas tratados y acuerdos tomados en cada sesión deben quedar registrados en la hoja de registro o acta.
- Para los convenios de 15 meses se debe definir cuál será la estructura municipal que continuará participando del Ecomercado y su correspondiente reglamento interno de funcionamiento.
- Documento que establezca las funciones y atribuciones de cada actor (municipio, comunidad organizada y Grupo Motor y Consejo Local)
- Análisis, evaluación y/o modificación del procedimiento interno del Ecomercado de acuerdo con nueva estructura.

NOTA: Esta actividad es fundamental, por cuanto, permitirá identificar aquellos territorios donde se proyecta la implementación de un esquema de gobernanza de tipo colaborativa para el Ecomercado, involucrando activamente al *municipio, comunidad organizada y Grupo Motor y Consejo Local*. En tanto, en aquellos territorios donde no sea posible su continuidad en los recintos donde actualmente opera cada Ecomercado, se debe comenzar a dar respuestas a las siguientes interrogantes: ¿quién?, ¿dónde?, ¿cómo? y ¿cuándo?, con el propósito de comenzar a desarrollar las acciones necesarias que promuevan su continuidad y sustentabilidad, y con los ajustes al procedimiento interno, según corresponda. Es por tal motivo que, iniciar tales acciones en mes 6 y 7, según convenio, permitirá visualizar nuevas alternativas para la sostenibilidad.

Para el cumplimiento del objetivo N°3 se propone la siguiente actividad:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Traspaso de bienes a la comunidad organizada	<ul style="list-style-type: none"> Documento de traspaso de bienes a la organización de base formalizada (considerar inventario de bienes). Reglamento de uso de los bienes para el funcionamiento de Ecomercado. Sesión de evaluación del proceso (espacio de análisis y reflexión liderado por ADL del FOSIS) 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos de traspaso de dominio de bienes Reglamento de uso firmado por contrapartes. Documento de evaluación del proceso y lista de asistencia a la sesión.

Tomando en consideración que la normativa del FOSIS establece que ningún equipo ejecutor puede quedarse con los bienes financiados a través del programa, es fundamental que los bienes adquiridos sean traspasados a la comunidad organizada que más represente a la comunidad en el Ecomercado. Para ello, es fundamental precisar que dicha organización deberá ser una organización activa, formalizada y comprometida con el Ecomercado. Para esto, el ejecutor deberá completar el Acta de traspaso del dominio de bienes la cual no sólo hace una descripción de los bienes adquiridos, sino también detalla su cantidad y valor, de manera que este traspaso sea lo más transparente posible. Es importante señalar que **el acta de traspaso es un documento visado por fiscalía del FOSIS, por lo que, cualquier modificación deberá contar con la autorización del FOSIS central.**

Para definir a la organización representante de la comunidad organizada, quién debe asumir la administración de los bienes, se recomienda realizar una sesión de trabajo liderada por el Grupo Motor donde se convoque a todas las organizaciones comprometidas y que participan del Ecomercado para así seleccionar a la organización que asuma dicha responsabilidad. Además, el equipo ejecutor deberá dejar muy en claro, que en ningún caso los bienes son de libre uso y disposición de la organización representante, sino más bien, deben ser puestos a disposición del funcionamiento del Ecomercado.

Para dar cumplimiento al punto anterior, el equipo ejecutor a través de la persona gestora comunitaria deberá asesorar al Grupo Motor y la comunidad organizada que representa para que elaboren en conjunto un inventario de los bienes traspasados y las condiciones de uso (reglamento), el cual deberá ser socializado y validado con el resto de los actores involucrados (municipio y Consejo Local).

Una acción complementaria al traspaso de bienes es la entrega de los bienes nuevamente al Municipio u otro actor o actriz activa del Ecomercado (Ej. Consejo Local), de tal manera que estos sean administrados para el funcionamiento del Ecomercado. Para ello, se debe gestionar un espacio de trabajo donde todos los actores y/o actrices involucradas en el Ecomercado estén de acuerdo, así como también se establezcan claramente las condiciones para dicha administración: por ejemplo, entrega a través de comodato o convenio desde la organización social al Municipio u otro actor/actriz, tiempo y cláusula de uso de los bienes, entre otros aspectos.

Para el cumplimiento del objetivo N°4 se propone la siguiente actividad:

- Para convenio de 10 meses, los productos son:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Informes de avance de la ejecución de planes	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de 1 informe (mes 8) 	<ul style="list-style-type: none"> Informe entregado y aprobado por FOSIS (aprobación a través de acta de supervisión)

- Para convenio de 15 meses, los productos son:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Informes de avance de la ejecución de planes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de 3 informes al mes 9, 11 y 13. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tres informes entregados y aprobados por FOSIS (aprobación a través de acta de supervisión)

Los informes deberán ser enviados en Forms, para lo cual, el FOSIS enviará a cada ejecutor el link de acceso correspondiente, según convenio. Respecto de los elementos a considerar en cada uno de ellos, se tomarán en cuenta todos aquellos elementos del Ecomercado que no fueron levantados durante la aplicación de las fichas de registro de variables (LB y LS) y que son relevantes para conocer el proceso de cada Ecomercado, desde sus inicios hasta el cierre de la ejecución.

Finalmente, es importante señalar que los registros solicitados no consideran la información particular de cada familia participantes, sino más bien corresponde a información y registros del funcionamiento de cada Ecomercado.